

tación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas consistente en el Cambio de Guarda a doña Julia Repiso Hevilla.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Julia Repiso Hevilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 23 de junio de 2005, del menor J.I.R.H., expediente núm. 29/92/0714/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas consistentes en el Cambio de Guarda a doña Encarnación Avila Doblas.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Avila Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 23 de junio de 2005, de los menores C. y J.M.A.A., expediente núm. 29/95/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las

resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda a don Antonia Gómez González y doña Antonio Salinas Molina.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González y doña Antonia Salinas Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de fecha 30 de junio de 2005 de la menor C.G.S., expediente núm. 29/01/0193/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a don Juan Antonio Torres Cordero.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Torres Cordero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 30 de junio de 2005 de los menores A.R., M.J. y L. T.C., expediente núm. 29/04/0006/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección

de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto Acuerdo de Inicio de procedimiento del acogimiento a doña Francisca Abelló Mancera.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de un Acuerdo de Inicio de procedimiento del acogimiento a doña Francisca Abelló Mancera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de junio de 2005, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento del acogimiento, referente a los menores M. e I.M. M.A., expediente núm. 29/05/0135/00.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Acogimiento Temporal a don Juan Carlos Manzano González y doña Zahira El Farri.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos Manzano González y doña Zahira El Farri al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Acogimiento Temporal de fecha 15 de junio de 2005 del menor M.M. EL F., expediente núm. 29/03/0086/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador GR-52/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, -Edificio Olimpia-, 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-52/04.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.7.05.

Notificado: G.R.J. Asador, S.L., titular de «Mesón Asador». Último domicilio: C/ Velásquez, 1, 18369, Villanueva de Mesía (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 20 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 419/03, del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», código JA-11007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Apellidos y nombre	Municipio
Bueno Ríos, Montesión	Quesada
Bustos Aranegas, Encarnación	Quesada
Cantisano Fernández, María y Herederos	Quesada
Carazo Caro, Alfonso	Quesada
Fernández Romero, Adolfina	Quesada
Fernández Romero, Blas	Quesada
Fernández Sáez, Estrella	Quesada
Fernández Vargas, Angel	Coslada
González Sáez, Eusebia	Quesada
González Sáez, Matías	Quesada
Guerrero Fernández, Gertrudis	Quesada
Guerrero Guerrero, Angel	Quesada
Guerrero Guerrero, José Ramón	Quesada
Guerrero Guerrero, María	Quesada
Guerrero Guerrero, María Angeles	Quesada
Guerrero Romero, María	Quesada
López Fernández, Marta	Quesada
Martil Martínez, Florentín	Quesada
Martil Sánchez, Estanislao	Quesada
Martil Segura, José	Quesada
Martínez Carmona, Fermín	Quesada
Martínez López, Francisco	Quesada
Martínez Martínez, Melitón	Quesada
Martínez Moreno, Feliciano	Quesada
Martínez Moreno, Manuel Antonio	Quesada
Moreno Fernández, M. Purificación	Quesada
Moreno Romero, Francisco	Quesada
Moreno García, Juan	Quesada
Moreno Guerrero, Clotilde	Quesada
Moreno Martínez, José	Quesada